

ACTA No. 86/2020

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:18 a.m. (DIEZ HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS), del día, **lunes 07 (siete) de diciembre del año 2020 (dos mil veinte)**, reunidos de forma virtual, para celebrar la **QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, por haberse aprobado mediante acuerdo presentado en la sesión de Cabildo de fecha 14 de julio del año 2020. El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

Orden del día.

1.- **Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**

2.- **Instalación formal de la sesión.**

3.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**

4.- **Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para el análisis y autorización en su caso la firma de un convenio que remite el Dr. Edgar Javan Vargas Salazar, titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima.**

5.- **Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/226/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).**

6.- **Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/227/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$111,120.00 (ciento once mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.).**

7.- **Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/229/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita el análisis, discusión y aprobación en su caso efectuar el incremento tanto en Presupuesto de Ingresos 2020, así como en el Presupuesto de Egresos 2020, por un monto de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.),**

8.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento a la solicitud que le remitió el Tesorero Municipal para el análisis, discusión y aprobación en su caso de la conveniencia de contratar, mediante la realización de un proceso competitivo y bajo las mejores condiciones del mercado, con las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México, una obligación a corto plazo quirografaria, para el otorgamiento al Municipio de Tecomán de un crédito por un monto hasta por la cantidad de \$27'480,000.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.

9.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento a la solicitud que le remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal para el análisis, discusión y aprobación en su caso para realizar modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2020 en lo correspondiente a los siguientes puntos: La modificación, aprobación y/o cancelación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de octubre del año 2020, y la autorización para remitirla al H Congreso del Estado.

11.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el Mtro. Humberto Uribe Godínez informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, MTR. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR y la C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando la REGIDORA SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, quien solicitó permiso ya que tienen un asunto familiar que atender, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS LOZANO ANTONIO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy lunes 07 (siete) de diciembre del año 2020 (dos mil veinte)**, siendo las **10:18 a.m. (DIEZ HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS)**, del día y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, en consecuencia **el Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez**, solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que está en la página del Ayuntamiento, **el Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo **el Secretario del Ayuntamiento** procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una propuesta para el análisis y autorización en su caso la firma de un convenio que remite el Dr. Edgar Javan Vargas Salazar, titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima. Mismo que será turnado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, anticorrupción y transparencia, el cual transcribo en los siguientes términos:

Oficio.PM 294/2020

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán
Presente

Por este medio y de conformidad con el artículo 45, fracción i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, solicito que por su conducto pueda poner en consideración del H. Cabildo del Municipio de Tecomán, un convenio que remite el Dr. Edgar Javan Vargas Salazar, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima para efectos de que puede ser aprobada la suscripción del mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tecomán, Col., 01 de diciembre de 2020

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa
Presidente Municipal

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que la Propuesta que presentó el Presidente Municipal, para el análisis y autorización en su caso de la firma de un convenio que remite el Dr. Edgar Javan Vargas Salazar, titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima. Se turne a la Comisión de Asuntos Jurídicos, anticorrupción y transparencia. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

El Secretario del Ayuntamiento informa que en este momento se incorpora la REGIDORA SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, a quien se le informó que solo tiene derecho a voz y no a voto, estando de acuerdo. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta una Propuesta, como seguimiento al oficio No. TSM/226/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio, dicha transferencia es por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.). El cual transcribo a continuación:

OFICIO NUMERO TSM/226/2020

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES
MUNICIPIO DE TECOMAN
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo y con fundamento en la fracción XI del artículo 14 de la **LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA** aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO, el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar **TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**, misma que detallo a continuación:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 FRACCION X y EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, SE SOLICITA AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, ENTRE PARTIDAS YA EXISTENTES Y/O LA CREACION DE PARTIDAS EN CASO DE SER NECESARIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y DARLE VIABILIDAD OPERATIVA AL MUNICIPIO, DICHAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SON LAS SIGUIENTES:

(SE ANEXA CUADRO EN EXCEL ENLISTANDO 1 PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 15,000.00)

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL** sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión

y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

ATENTAMENTE:

TECOMAN COL A 02 DE DICIEMBRE DEL 2020

C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN
TESORERO MUNIIPAL.-Rubrica.

MUNICIPIO DE TECOMAN COL
TESORERIA MUNICIPAL

PROYECTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXO AL OFICIO TSM/226/2020 DEL 02 DE DICIEMBRE 2020

ADSCRIPCION	DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 5,000.00	
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	02-09-01-02	OTRAS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MENORES	\$ 10,000.00	
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	03-06-01-05	PUBLICACION Y DIFUSION MASIVA POR TRIPTICOS DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		\$ 5,000.00
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	03-03-05-03	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESAARROLLO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		\$ 2,500.00
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	03-03-09-05	OROS SERVICIOS PROFESIONALES		\$ 7,500.00
			TOTAL DE LA TRANSFERENCIA	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL MEDIANTE OFICIO 961/2020 PARA DARLE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A PARTIDAS DEL PROGRAMA JOVENES EN PREVENCION . LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES 02-05-03 FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG).					

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/226/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal,

entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.). Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta una propuesta, como seguimiento al oficio No. TSM/227/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$111,120.00 (ciento once mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.). El cual transcribo a continuación:

OFICIO NUMERO TSM/227/2020

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES
MUNICIPIO DE TECOMAN
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo y con fundamento en la fracción XI del artículo 14 de la **LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA** aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO, el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar **TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**, misma que detallo a continuación:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 FRACCION X y EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, SE SOLICITA AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, ENTRE PARTIDAS YA EXISTENTES Y/O LA CREACION DE PARTIDAS EN CASO DE SER NECESARIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y DARLE VIABILIDAD OPERATIVA AL MUNICIPIO, DICHAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SON LAS SIGUIENTES:

(SE ANEXA CUADRO EN EXCEL ENLISTANDO 1 PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 111,120.00)

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL** sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

A T E N T A M E N T E:

TECOMAN COL A 02 DE DICIEMBRE DEL 2020

**C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN
TESORERO MUNIIPAL.- rubrica.**

MUNICIPIO DE TECOMAN COL
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PRESUPUESTO DE
EGRESOS 2020
ANEXO AL OFICIO TSM/227/2020 DEL 02 DE DICIEMBRE 2020

ADSCRIPCION	DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
04-05-01	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	03-05-07-04	MANTENIMIENTO AL RELOJ MONUMENTAL	\$ 35,000.00	
04-01-01	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	03-04-05-01	PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS		\$ 35,000.00
06-01-01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION INCLUYE SEGURO	\$ 2,000.00	
06-01-01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	03-07-01-01	PASAJE AEREO		\$ 2,000.00
09-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	03-05-01-01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	\$ 26,000.00	
04-01-01	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		\$ 20,000.00
04-01-01	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	03-02-02-05	ARRENDAMIENTOS DE ESTADIOS, TEATROS, AUDITORIOS Y BODEGAS		\$ 6,000.00
03-03-01	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	02-04-05-01	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 8,000.00	
03-03-01	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	03-08-02-03	GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		\$ 8,000.00
03-03-01	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	02-04-09-01	OTROS MATERIALES DE ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 3,000.00	
03-03-01	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA	03-08-02-03	GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		\$ 3,000.00
06-01-01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	05-06-04-00	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 25,520.00	
06-01-01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	03-03-06-02	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	\$ 2,000.00	

06-01-01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 6,000.00	
06-01-01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	03-07-01-01	PASAJE AEREO		\$ 8,000.00
06-01-01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	03-07-05-01	GASTOS DE ALIMENTACION EN VIATICOS		\$ 2,000.00
06-01-01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	02-02-01-02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 4,520.00
06-01-01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	02-06-01-01	GASOLINA		\$ 15,000.00
06-01-01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	03-07-05-02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIATICOS		\$ 4,000.00
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$ 3,600.00	
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	02-01-02-01	MATERIAL DE PRODUCCION Y REPRODUCCION		\$ 3,600.00
			TOTAL DE LA TRANSFERENCIA	\$111,120.00	\$111,120.00
<p>SOLICITUD PRESENTADA POR LA OFICIALIA MAYOR OFICIO 139/2020, CONTRALORIA MUNICIPAL OFICIO CM-939/2020, OFICIALIA MAYOR OFICIO 140/2020, EDUCACION Y CULTURA OFICIO JL-003/2020, EDUCACION Y CULTURA OFICIO JL/004/2020 , CONTRALORIA MUNICIPAL OFICIO CM-964/2020 Y DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL OFICIO 962/2020 PARA DARLE VIABILIDAD OPERATIVA AL MUNICIPIO. LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES 01-01-01 INGRESOS DEL EJERCICIO.</p>					

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la Consideración la propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/227/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$111,120.00 (ciento once mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.). **Informando que resultó aprobado por MAYORÍA CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES de la Síndico Municipal y de la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta una Propuesta, como seguimiento al oficio No. TSM/229/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita el análisis, discusión y aprobación en su caso efectuar el incremento tanto en Presupuesto de Ingresos 2020, así como en el Presupuesto de Egresos

2020, por un monto de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.), El cual transcribo a continuación:

OFICIO NUMERO TSM/229/2020

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES
MUNICIPIO DE TECOMAN
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO, el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar el incremento tanto en el **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020, ASI COMO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**, por un monto total de \$ 700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el artículo 14 fracciones XI y XII de la LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA, dichas partidas presupuestales las detallo a continuación:

(SE ANEXA RELACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS POR UN MONTO TOTAL DE \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

ATENTAMENTE:
TECOMAN COL A 02 DE DICIEMBRE DEL 2020

C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN
TESORERO MUNICIPAL.- rubrica.

MUNICIPIO DE TECOMAN COL
TESORERIA MUNICIPAL

PROYECTO DE INCREMENTO EN PRESUPUESTO DE INGRESOS
2020

ANEXO AL OFICIO TSM/229/2020 DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2020

RUBRO DE INGRESO	DESCRIPCION	AUMENTA
01-02-01-03	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	\$ 19,918.37
01-07-01-02	MULTAS	\$ 199,369.48
01-07-01-03	RECARGOS	\$ 218,230.83

04-03-03-000	ASEO PUBLICO	\$ 25,027.01
04-03-04-00	CEMENTERIOS	\$ 42,664.39
04-04-01-01	PERMISOS DE CONSTRUCCION	\$ 12,935.60
04-04-01-05	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE ALBERCAS	\$ 1,495.42
04-04-01-06	PERMISOS PARA BARDEOS	\$ 69.50
04-04-01-09	OTROS PERMISOS DE CONSTRUCCION	\$ 217.20
04-04-01-13	DICTAMEN DE VOCACION DE SUELO	\$ 9,250.95
04-04-01-15	LICENCIA PARA ROMPER PAVIMENTOS, BANQUETAS O MACHUELOS	\$ 5,907.84
04-04-01-17	PERMISO PARA SUBDIVISION O FUSION DE LOTES	\$ 2,632.20
04-04-01-24	CERTIFICADO DE HABILIDAD	\$ 8,948.64
04-04-02-01	PUBLICIDAD PERMANENTE	\$ 12,250.08
04-04-07-03	AUTORIZACION PARA PODA O DERRIBO DE ARBOL	\$ 1,375.00
04-04-08-03	SOLVENCIAS FISCALES	\$ 2,085.12
05-01-01-01	VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 62,970.13
05-01-01-02	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 35,598.50
05-01-01-03	FORMAS IMPRESAS	\$ 16,363.52
05-01-03-02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	\$ 22,690.22
TOTAL DE INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020		\$700,000.00

(SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

MUNICIPIO DE TECOMAN COL TESORERIA MUNICIPAL

PROYECTO DE AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
ANEXO AL OFICIO TSM/229/2020 DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2020

ADSCRIPCION	DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	02-06-01-01	GASOLINA	\$497,191.53	
08-03-01	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	02-06-01-01	GASOLINA	\$ 41,136.07	
08-06-01	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	02-06-01-01	GASOLINA	\$ 19,018.07	

09-01-01	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	02-06-01-02	DIESEL	\$ 15,757.27	
04-05-01	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	02-06-01-01	GASOLINA	\$ 1,180.14	
08-01-01	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	02-09-09-01	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 10,000.00	
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION INCLUYE SEGURO	\$ 1,500.00	
10-02-01	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	03-07-05-02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIATICOS	\$ 20,256.92	
08-01-01	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	03-02-06-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	\$ 93,960.00	
			TOTAL DEL INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	\$700,000.00	\$ -

SOLICITUD PRESENTADA POR EL DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NUMERO TSM/229/2020, PARA DARLE SUFICIENCIA A LAS DIFERENTES PARTIDAS DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL, OFICIO SPM-010 PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL RELLENO SANITARIO. LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES 01-01-01 INGRESOS DEL EJERCICIO.

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la Consideración la Propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/229/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita el análisis, discusión y aprobación en su caso efectuar el incremento tanto en Presupuesto de Ingresos 2020, así como en el Presupuesto de Egresos 2020, por un monto de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.), **Informando que resultó aprobado por MAYORÍA CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN de la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas.** -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta una propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento a la solicitud que le remitió el Tesorero Municipal para el análisis, discusión y aprobación en su caso de la conveniencia de contratar, mediante la realización de un proceso competitivo y bajo las mejores condiciones del mercado, con las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México, una obligación a corto plazo quirografaria, para el otorgamiento al Municipio de Tecomán de un crédito

por un monto hasta por la cantidad de \$27'480,000.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal. Misma que se hizo en los siguientes términos:

OFICIO NUMERO TSM/228/2020

C. PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo solicito que en la próxima sesión de cabildo sea considerado en el orden del día un punto de acuerdo en el cual sea analizada, discutida y en su caso aprobada la conveniencia de contratar mediante la realización de un proceso competitivo y bajo las mejores condiciones de mercado, con las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México, una obligación a corto plazo quirografaria, para el otorgamiento al Municipio de Tecomán de un crédito por un monto de hasta \$ 27'480,000.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.

De conformidad con el artículo 30 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, *los municipios podrán contratar obligaciones a corto plazo, sin autorización del Congreso, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones. I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo no exceda del 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente; II. Las obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente; III. Las obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y IV. Ser inscritas en el Registro Público Único. Respecto a la fracción primera, con base en los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, menos el financiamiento neto obtenido de los reportes analíticos de la deuda del Municipio, el monto de hasta \$ 27'480,000.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que se pretende contratar, no excede del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, y está dentro del Techo de Financiamiento*

Neto, de acuerdo con la información del Sistema de Alertas calculada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyos montos son los siguientes:

Techo de Financiamiento Neto (Millones de Pesos)	6% de los Ingresos Totales (Millones de Pesos)
43.82	27.48

Respecto a la fracción II y en caso de que la presente solicitud sea aprobada el periodo de pago y amortización no debe exceder o rebasar el día 15 de julio del año 2021, para lo cual se tomara esta previsión al momento de llevar a cabo el proceso competitivo ya que en esta ocasión si nos encontramos en un ejercicio fiscal de cambio de administración.

Respecto a la fracción III la presente solicitud señala que se trata de una obligación a corto plazo de carácter quirografario.

Respecto a la fracción IV el artículo 53 de la LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS otorga un plazo no mayor a 30 días naturales para obtener la inscripción en el REGISTRO PUBLICO UNICO.

Por lo anterior expuesto solicito la consideración de cada uno de ustedes para que sea analizada, y discutida esta propuesta y en su caso poder obtener la aprobación, para estar en condiciones de tiempo y emitir la convocatoria de las

bases para llevar a cabo el procedimiento competitivo para la contratación de dicha DEUDA A CORTO PLAZO.

Sin otro particular de momento me despido de ustedes y quedo a la orden para cualquier duda o comentario que surja del presente asunto.

A T E N T A M E N T E:
TECOMAN COL A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.-
C.P. J JESÚS ROJAS FERMÍN
TESORERO MUNICIPAL.- RUBRICA.

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TECOMAN, ESTADO DE COLIMA, LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 27'480,00.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA HASTA EL DIA 14 DE JULIO DEL 2021, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, **Presidente Municipal del Municipio de Tecomán, Estado de Colima**, en ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el artículo 53 fracción XV, 59 Y 124 Fracción I del REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

CONSIDERANDO

I.-Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, y cuya entrada en vigor tuvo verificativo al día siguiente al de su publicación, establece la posibilidad para que los Municipios puedan contratar compromisos derivados de obligaciones a plazo menor o igual a un año con instituciones financieras, cuyo objeto consista en cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, previo al cumplimiento de las condiciones previstas en dicha Ley.

II.- Los efectos económicos a nivel nacional, estatal y municipal derivados de la PANDEMIA POR COVID-19 han originado la disminución en la recaudación de INGRESOS PROPIOS de nuestro Municipio y sumado a esta situación la disminución en las PARTICIPACIONES FEDERALES 2020 son las causas y motivos por el cual los ingresos del municipio se han visto mermados y no se han cumplido las metas programadas en el presente ejercicio fiscal.

III.-Que con motivo de lo expuesto en el numeral anterior, esta administración, previa revisión del estado que guarda la hacienda pública municipal por cuanto a los saldos insolutos de las obligaciones a corto plazo que, en su caso, mantenga contratadas y que a la fecha no exceden del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos vigente, solicita la autorización de H. Ayuntamiento de Tecomán, para que el Municipio de Tecomán, Colima, contrate un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$ 27'480,000.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor al 14 de Julio del año 2021, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACION, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tecomán, autoriza al Municipio de Tecomán, Colima para que contrate un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de S\$ 27'480,000.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor al 14 de Julio del año 2021, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones de mercado, autoriza al Presidente Municipal para que, de forma conjunta con los funcionarios facultados al interior del Municipio conforme a la legislación aplicable, celebren con la institución financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el Acuerdo Primero anterior a través de los instrumentos jurídicos correspondientes.

TERCERO.- En virtud de la contratación de la obligación a corto plazo, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecomán, Colima para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización.

CUARTO.- La obligación a corto plazo que contrate el Municipio de Tecomán, Colima con base en la presente autorización, se inscribirá, en su caso, en el Registro Estatal de Deuda Pública y en el Registro Público Único, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

QUINTO.- En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

SEXTO.- Las autorizaciones otorgadas en este acto al Municipio de Tecomán, Colima se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas.

EL ACUERDO ANTERIOR SE APRUEBA POR DIEZ DE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, ESTADO DE COLIMA. -----

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, hizo uso de la voz Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, para manifestar. Hizo la explicación el Tesorero Municipal, sin embargo, había solicitado que iba a llegar un poco tarde a la previa y si me gustaría que se pudiera quedar asentado en el acta, no sé si para la solicitud del crédito que está pidiendo, creo que requiere que esté asentado en el acta, el destino que se le va a dar ¿cuál es? o ¿no se tiene que establecer', o ¿Cómo? **El Secretario de Ayuntamiento** sometió a la consideración la intervención del Tesorero Municipal para que aclare las dudas que tengan. Resultando aprobado por unanimidad de votos. A continuación, hizo uso de la voz el **Tesorero Municipal J. Jesús Rojas Fermín** quien manifiesta. De acuerdo a la Ley de disciplina financiera todos los cortos plazos que se autorizan, viene especificado en la misma Ley, deben de categorizarse para solucionar problemas de liquidez de carácter temporal, ese es el término por el cual se autorizan los créditos a corto plazo y viene señalado tanto en el cuerpo de la petición del oficio, como también en el modelo del acta, para satisfacer necesidades de carácter temporal de liquidez, pregunta ¿con esto queda contestada la pregunta? La **Regidora Isis Carmen Sánchez** manifiesta si algo alcance a oír en la reunión previa y al final de cuentas el crédito pasado se pagó antes yo lo estaba revisando, **pregunta** ¿de este cuanto se pretende se pague por mes?, o ¿dependiendo de la oferta que se haga con los bancos? **El Tesorero Municipal J. Jesús Rojas Fermín** contesta, es importante esta pregunta porque se me pasó comentarlo en la previa, estos tienen una diferencia en cuanto al crédito del 2019 y el del 2020, porque también la Ley de Disciplina Financiera prevé que cuando es el último año de la administración todos los créditos que se adquieren tienen que estar pagados 3 meses antes de que concluya la administración, esto nos lleva a que no podemos pasarnos del 15 de julio del 2021, también lo plasmé en el oficio y

en el modelo del acta que estoy sometiendo para que nos basemos en esa para asentar lo acordado, es decir tenemos 6 meses y medio para liquidar este crédito, la **Regidora Isis Carmen Sánchez** pregunta ¿y si va alcanzar?. El **Tesorero Municipal** contesta, si, parte fundamental de eso es la recaudación del mes de enero, en base a eso, comentarles, estoy haciendo planeación o una previsión de abrir más centros de pago, para eso lo vamos a fortalecer con lo que tuvieron a bien aprobar la participación de la partida presupuestal para la compra ese módulo de pagos en línea que en la siguiente sesión del comité lo someteremos para aprobarlo, es decir tenemos que buscar como municipio, y yo como Tesorero, buscar fortalecer la recaudación del mes de enero, porque es la prioridad para poder cumplir con las expectativas del pago en el crédito, en la recaudación del mes de enero, del año pasado fue de casi 25 millones de pesos solamente del predial, si esto no disminuye o llega a disminuir por la pandemia que tenemos y principalmente a lo que le tengo un poco de temor es a que la gente acuda a las cajas, además de los pagos en línea pretendo poner una caja en la Casa de la Cultura, otra en el DIF, así como poner a funcionar la que ya está en la Dirección de Seguridad Pública y aquí en la Presidencia fortalecerla con 2 o 3, para que se pueda tener una función más rápida y podamos evitar las aglomeraciones y ya abrirlas cajas los sábados para brindar mejor servicio a la población y algo que no tenemos muy bien definido es, si el horario lo ampliamos hasta las 7 como antes de lunes a viernes o si seguimos con el horario hasta las 2:30 p.m. Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** preguntar. Tesorero estos \$27'480,000.00 está contemplado pagar los aguinaldos para el Sindicato, de confianza y del Cabildo?. El **Tesorero Municipal** contesta, si, es correcto, incluso comentaba en la previa que de este recurso se prevé el destinar recursos para el DIF y a la COMAPAT, para el pago de estas prestaciones de fin de año. Nuevamente pregunta el **Regidor Sergio Anguiano Michel**. ¿y sin contar el aguinaldo del Cabildo a cuanto bajaría ese préstamos así a números gruesos? El **Tesorero Municipal** contesta. Creo que no llegaría a millón y medio únicamente y exclusivamente del Cabildo que son 3 quincenas. El **Regidor Sergio Anguiano Michel**. Expone. Esto es para quienes integramos el cabildo, también para el Presidente incluyéndome a mí, desde que yo tengo uso de razón todas las administraciones y que malo que nosotros no pudimos ser diferentes en cuestión de los préstamos, cuando un Ayuntamiento pide préstamo año tras año para cubrir sus necesidades financieras ese Ayuntamiento no está funcionando financieramente, algo estamos haciendo mal, y administración tras administración no hemos podido corregir esto, es lamentable, y en esta administración que somos parte de ella no la hemos podido corregir, entrando esta administración el Presidente pidió un préstamo y luego otro préstamos quiere decir que algo estamos habiendo mal, ojala y que la próxima administración no tenga la necesidad de pedir un préstamo para pagar a sus trabajadores. El **Tesorero Municipal** contesta son apreciaciones, al final de cuentas para nadie es reconocido esto que usted comenta sí está sucediendo, sí sucede, lo comenté en la previa, esto es un circulo viciosos, este préstamo en caso de que sea autorizado se paga con recursos del 2021, si no existiera este crédito estos 25 o 27 millones de pesos que se solicitaron el año pasado estuvieran en caja, si el pago del SAT del 2018 que no fue de nosotros que fue de administración pasada fueron 10 millones de pesos, estarían en caja, y así otras cuestiones que van surgiendo, siempre y lo digo sin el afán de justificar, pero si aclarar es porque se da este

círculo vicioso es porque los ingresos del siguiente año los utilizamos para pagar cosas de años anteriores, por eso se da esto, si no se diera así estuvieran los recursos disponibles para pagar los compromisos de fin de año, pero qué es lo que pasa los ingresos del siguiente año, de enero a julio Tesorería Municipio tienen que utilizar 28 millones de pesos del 2021 para pagar el préstamo del 2020, como se hace ahorro, como se hace economía, como se guarda en cajas para compromisos de fin de año, realmente estos es imposible mientras exista estas circunstancias. Hizo uso de la voz el **Regidor Serapio de Casas Miramontes**, expone es necesario porque se vienen arrastrando obligaciones de años anteriores y administraciones pasadas que no cumplieron a tiempo con sus obligaciones fiscales como lo que se mencionó y aparte laudos que se vienen generando, demandas de administraciones anteriores y que la obligación de pagarlas coincide en las administraciones actuales por eso es siempre es situación, son cosas previsible, además con eso se le da liquidez y oportunidad para que la administración siga funcionando, de pronto se dan, y es por administraciones anteriores que manejan mal sus recursos.

No habiendo, más observaciones **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la Propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento a la solicitud que le remitió el Tesorero Municipal para el análisis, discusión y aprobación en su caso de la conveniencia de contratar, mediante la realización de un proceso competitivo y bajo las mejores condiciones del mercado, con las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México, una obligación a corto plazo quirografaria, para el otorgamiento al Municipio de Tecomán de un crédito por un monto hasta por la cantidad de 27'480,000.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal. Favor de hacerlo de forma nominal. Respondiendo de la siguiente forma:

C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, abstención, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, a favor, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, a favor, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, a favor, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, a favor, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, a favor, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, abstención, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, a favor, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, a favor, MTR. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, a favor. **El Mtro. Humberto Uribe Godínez, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por MAYORIA CON DIEZ DE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES de la Síndico Municipal y la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas.** -----

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES

SINDICO MUNICIPAL

LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ
REGIDOR

C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA
REGIDOR

MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ
REGIDORA

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR

C. JACHEL Y ISABEL BUENROSTRO MACIAS
REGIDORA

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR

MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
REGIDORA

C. ARTURO GARCIA NEGRETE
REGIDOR

C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDORA

MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
REGIDOR

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta una Propuesta como seguimiento a la solicitud que le remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal para el análisis, discusión y aprobación en su caso para realizar modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2020 en lo correspondiente a los siguientes puntos: La modificación, aprobación y/o cancelación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020. El cual transcribo a continuación:

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN
PRESENTE.

Oficio No. DPDM-052/2020.
Tecomán, Col. 02 de diciembre de 2020.

Con Atención a:
C.P. J JESUS ROJAS FERMIN
TESORERO MUNICIPAL

Por medio del presente solicito a usted, poner a consideración en la próxima sesión del H. Cabildo, la autorización para realizar modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2020 en lo correspondiente a los siguientes puntos: La modificación, aprobación y/o cancelación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020. Lo anterior de acuerdo a los siguientes términos:

1.-Autorización para realizar modificación parcial del Programa Operativo Anual 2020: La modificación, aprobación y/o cancelación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, la asignación y la apertura de partidas presupuestales al caso para cada una de las obras o acciones que forman parte de la propuesta, así como modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020, de acuerdo a lo siguiente:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2020.
(Se anexa tabla con la propuesta de modificación del Programa citado)

En apego a lo anterior, solicito a Ud. que tenga a bien proponer al H. Cabildo de Tecmán los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Modificación del Programa de Operativo Anual 2020 en lo correspondiente a las obras mencionadas anteriormente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) 2020 en los términos señalados.

SEGUNDO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la cancelación, la asignación, la apertura de partidas presupuestales, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020 al caso, de las obras y acciones anteriormente descritas, en los términos señalados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:
EL DIR. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

**ING. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ TORRES
RUBRICA.**

c.c.p. LICDA. ISIS C. SANCHEZ LLERENAS. Reg. Presidente de la C. de Planeación y Desarrollo Mpal.- Para su conocimiento
c.c.p. MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ. Secretario del H. Ayuntamiento de Tecmán.- Para su conocimiento.
c.c.p. C.P. J.JESUS ROJAS FERMIN. Tesorero Mpal.de Tecmán.- Para su conocimiento.
c.c.p. LIC. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLON. Contralor Mpal. de Tecmán.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

" PROPUESTA DE MODIFICACION PARCIAL, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS) 2020.

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COL.	INVERSIÓN AUTORIZADA	PROPUESTA			METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES	OBSERVACIONES
			AUMENTA	DISMINUYE	INVERSIÓN PROPUESTA	UNIDAD	CANTIDAD				
AGUA Y SANEAMIENTO											
Drenaje y Letrinas.- DRENAJE SANITARIO											
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Aldama entre Francisco I. Madero y Matamoros Col. Benito Juárez, Tecomán.	Tecomán	\$ -	\$360,000.00		\$ 360,000.00	ml	116	23	28	12	OBRA NUEVA
URBANIZACIÓN											
Urbanización.-CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)											
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Mercurio, entre Av. Marciano Cabrera y calle Ejército Nacional, Col. Manuel Alvarez,	Tecomán	\$ 2,400,000.00		\$ 359,843.62	\$2,040,156.38	m2	4200.00	1,370	1,675	725	SE CANCELA RECURSO REMANENTE
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Aldama entre Francisco I. Madero y Matamoros, Col. Benito Juárez, Tecomán.	Tecomán	\$ -	\$623,998.62		\$ 623,998.62	m2	1250.00	359	439	190	OBRA NUEVA
GASTOS INDIRECTOS											
Contratación de Agentes de Bienestar Microregional (ABM)	Tecomán	\$ 624,155.00		624,155.00	\$ -						SE CANCELA OBRA ATENDIENDO OFICIO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SEÑALANDO QUE NO ES OBLIGATORIO LA CONTRATACIÓN DE ABM
TOTALES=		\$3,024,155.00	\$983,998.62	\$983,998.62	\$3,024,155.00						

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la Regidora Ma. Rosa Quintana Ramírez para manifestar... Presidente en la previa le hice el comentarios al Director sobre la reparación de la carretera por la calle Guatemala en un principio se dijo que se iba a reparar desde la calle República Dominicana nada más falta un tramo, no sé si lo van a realizar. El Presidente Municipal contestó si también se va a construir las boyas.

No habiendo más comentarios, **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento a la solicitud que le remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal para el análisis, discusión y aprobación en su caso para realizar modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2020 en lo correspondiente a los siguientes puntos: La modificación, aprobación y/o cancelación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2020. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presenta un dictamen respecto a la presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de octubre del año 2020, y la autorización para remitirla al H Congreso del Estado. Solicitándole al **Regidor Sergio Anguiano Michel** para que, de lectura al dictamen en su calidad de Presidente la Comisión de Hacienda Municipal, mismo que al hacer uso de la voz solicitó dar lectura únicamente a los resolutivos, puesta a consideración por el Secretario del Ayuntamiento, resultó aprobado por unanimidad de votos, posteriormente el al **Regidor Sergio Anguiano Michel**, procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 9/2020

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO AL PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

CC.INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTES.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes **SERGIO ANGUIANO MICHEL, ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA, MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás como Secretarios y Síndico de la Comisión en comento; mismos que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12 fracción IX, 13, fracción V, 14 fracción VII, 16 fracciones III y IV, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42, 45 fracción IV, Inciso d), 47 fracción IV inciso d) y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 87, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, así mismo nos facultan a los integrantes de esta Comisión de analizar, discutir y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA**; para su aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 30 de Noviembre del año 2020, y mediante Oficio No. TSM/225/2020 el Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN hace entrega a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y a la Síndico Municipal del Proyecto de la CUENTA PUBLICA DEL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; y se adjunto con anexo para su análisis y dictaminación correspondiente.

2.- En vista de lo anterior, SERGIO ANGUIANO MICHEL en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a Reunión de Trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día jueves 3 de diciembre del año en curso, a las 17:30 p.m (diecisiete) horas con treinta minutos en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.

4.- En la Reunión de Trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pasó lista de asistencia y estuvieron presentes 4 (cuatro) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal, el de analizar el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, así como emitir el dictamen correspondiente para la revisión, aprobación y remisión por parte del H. Cabildo de Tecomán, Colima al Congreso del Estado de Colima, tal como lo dispone el artículo 95 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 16 fracciones III y IV, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y por lo estipulado en los artículos 55 fracción V, 65, 87, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 14 fracción IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, el Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN, **remitió el Proyecto de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Octubre del año 2020**, ya que es una facultad y obligación de este elaborarlo y entregarlo a la Comisión de Hacienda y a la Síndico Municipal, para que en términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de que los integrantes de dicha Comisión y la Síndico Municipal de forma conjunta dictaminen y se presente al H. Cabildo para su autorización y remisión al Congreso del Estado.

TERCERO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

CUARTO.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, *los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.*

QUINTO.- De conformidad con el Acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; Resolvimos aprobar el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 elaborado y presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: *La Comisión de Hacienda Municipal elaborara conjuntamente con la Síndica o el Síndico Municipal el dictamen de remisión de la cuenta pública mensual, para la presentación al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tienen a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO: Que es APROBARSE Y SE APRUEBA la **REMISION** de los resultados de la CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL **MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; en los términos del documento que se adjunta al presente dictamen.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión **por conducto del Presidente Municipal** al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá a la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Ley General de Transparencia Publica y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 04 (cuatro) días del mes de diciembre del año 2020 (dos mil veinte).

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA

SERGIO ANGUIANO MICHEL
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
SECRETARIO

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SECRETARIA

JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ SILVA
SECRETARIO

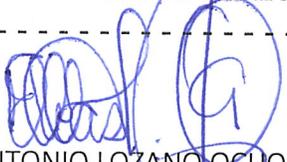
MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
SECRETARIA

LA SINDICO MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de octubre del año 2020, y la autorización para remitirla al H Congreso del Estado. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó. Solicitó a los presentes ponerse de pie, posteriormente manifestó.... Hoy... **lunes 07 (siete) de diciembre del año 2020 (dos mil veinte)**, siendo las **10:51 a. m. (DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS)**, declaro formalmente clausurada esta **QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO, de la administración 2018-2021. -----


ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

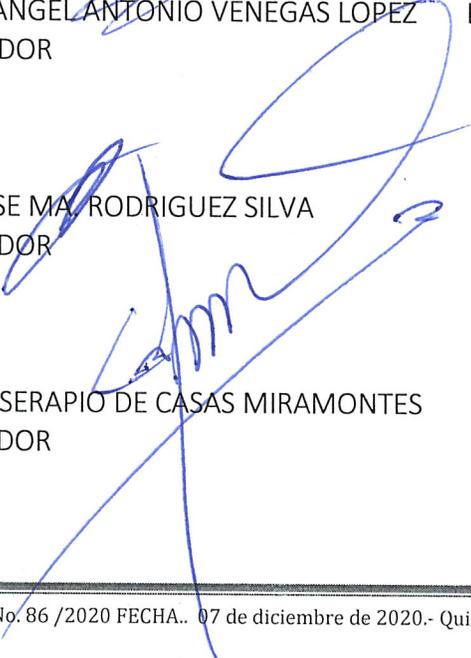

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL


LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ
REGIDOR

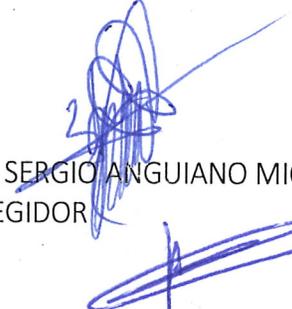

DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
REGIDORA


C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA
REGIDOR


MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ
REGIDORA

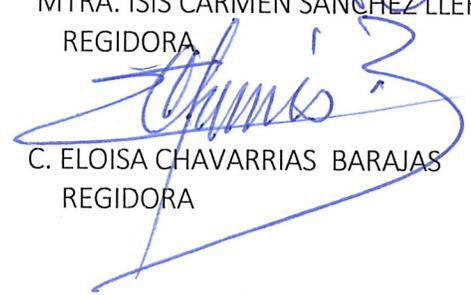

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR

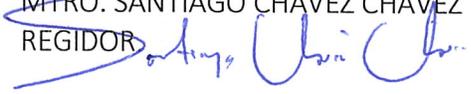

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS
REGIDORA


C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR

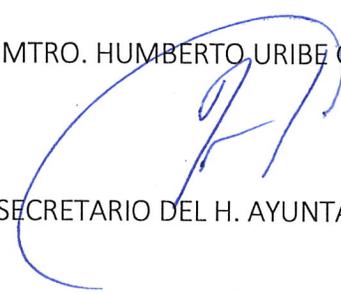

MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
REGIDORA


C. ARTURO GARCIA NEGRETE
REGIDOR


C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDORA


MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
REGIDOR

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO